

**ACTA N° 92****SESIÓN EXTRAORDINARIA****CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN**

En Mulchén, República de Chile, a 31 de Diciembre de 2018, siendo las 10:30 horas, se llevó a efecto en la Sala de Sesiones del Concejo, la Sesión Extraordinaria N° 92 del Concejo Municipal de Mulchén, bajo la presidencia del Alcalde señor Jorge Rivas Figueroa y la asistencia de los señores Concejales:

Concejal	Sr. Guido Sanzana Quijada
Concejal	Sr. Pedro Amigo González
Concejala	Sra. Luz González Contreras
Concejal	Sr. Guillermo Brevis Pereira
Concejala	Sra. Ivonne Poblete Bascur
Concejal	Sr. Walter Guastavino Rebolledo

De la misma forma, como Ministro de Fe actuó el Secretario Municipal Subrogante don Christian Soto Aravena, dado que el titular se encuentra haciendo uso de permiso administrativo.

El Temario a tratar es el siguiente:

1. Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Subvención Municipal Extraordinaria al Club Deportivo Avenida Independiente de Mulchén
2. Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Subvención Municipal Extraordinaria al Club Deportivo Salvo Sur
3. Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Subvención Municipal Extraordinaria al Club Deportivo Lautaro de Mulchén
4. Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Subvención Municipal Extraordinaria Ballet Folclórico Municipal Ayekantun
5. Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Modificación Presupuestaria de cierre de año contable año 2018 del Presupuesto Municipal, oficio Nro. 557, de fecha 21 de Diciembre de 2018 de la D.A.F
6. Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación del Programa " Murales de Patrimonio y Turismo, Mulchén 2018 "

En nombre de Dios, se inicia la sesión.

Primer Punto de la Tabla**Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Subvención Municipal Extraordinaria al Club Deportivo Avenida Independiente de Mulchén**

El Concejal señor Guillermo Brevis, consulta si todas las subvenciones que vienen en tabla son con cargo al presupuesto año 2019.-

El señor Alcalde, informa que así es año 2019.



El Concejal señor **Guido Sanzana**, dice que hay que considerar que hay clubes que tienen 2 o 1 serie en competencia, por lo tanto, debe existir una diferencia en el monto que se les asigne.

El Concejal señor **Pedro Amigo**, señala que efectivamente los montos varían por la cantidad de series que están participando, incluso en un Club dejaron una serie afuera por no contar con los recursos.

El Concejal señor **Walter Guastavino**, dice que solicita considerar no un monto tan menor para que participen de los campeonatos.

La Concejala señora **Ivonne Poblete**, señala que nunca se ha negado a esto y siempre ha defendido la posibilidad que las instituciones si van pasando etapas, corresponde que el municipio los apoye, porque de lo contrario no pueden llegar a esas instancias, comparte el aumentar si existen más series.

El señor **Alcalde**, indica que en atención a lo manifestado, sugiere entregar a este Club la suma de M\$250.-, y en caso de ir avanzando en el campeonato se les va aumentando la subvención no solo a ésta institución sino que también a las otras instituciones que se tratarán a continuación, por lo tanto, somete a votación la solicitud del Club Deportivo Avenida Independiente.

Acuerdo Nro. 381.-

El Concejo Municipal, acordó por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la Municipalidad entregue a la institución/organización que a continuación se indica, una subvención municipal extraordinaria en el monto y para los fines que se señala:

Nombre Institución	Monto M\$
<p>- Club Deportivo Avenida Independiente de Mulchén Pers. Jurídica N° 11, año 1990, Municipalidad de Mulchén R.U.T. N° 71.485.100-4 Dirección: Villalon Nro. 0267 Representante Legal: Luis Villagra Leiva</p> <p>Destino: Para financiar movilización, indumentaria e inscripción de los participantes en la Copa Campeones que organiza la Federación Regional. En caso de necesitar mayor financiamiento lo podrán solicitar en la medida que lo necesiten justificadamente y en forma paulatina.</p>	250

Segundo Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Subvención Municipal Extraordinaria al Club Deportivo Salvo Sur

El señor **Alcalde**, indica que propone otorgar una subvención municipal de M\$400.- por considerar que existen más series en competencias, por lo tanto, somete a votación la Subvención solicitada por el Club Deportivo Salvo Sur.

**Acuerdo Nro. 382.-**

El **Cuerpo Colegiado**, acordó, por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la Municipalidad entregue a la institución/organización que a continuación se indica, una subvención municipal extraordinaria en el monto y para los fines que se señala:

Nombre Institución	Monto M\$
<p>- Club Deportivo Salvo Sur Pers. Jurídica N° 30, año 1990, Municipalidad de Mulchén R.U.T. N° 65.614.080-1 Dirección: Ernesto Riquelme Nro. 1154 Representante Legal: José Eleuterio Castillo Sáez</p> <p>Destino: Para financiar 2 botiquines de primeros auxilios, movilización, alimentación, arbitraje. En caso de necesitar mayor financiamiento lo podrán solicitar en la medida que lo necesiten justificadamente y en forma paulatina.</p>	400

Tercer Punto de la Tabla**Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Subvención Municipal Extraordinaria al Club Deportivo Lautaro de Mulchén**

El señor **Alcalde**, indica que al ser una situación similar a la solicitud anterior, propone la suma de M\$400.-, somete a votación la subvención.

Acuerdo Nro. 383.-

El **Concejo Municipal**, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la Municipalidad entregue a la institución/organización que a continuación se indica, una subvención municipal extraordinaria en el monto y para los fines que se señala:

Nombre Institución	Monto M\$
<p>- Club Deportivo Lautaro de Mulchén Pers. Jurídica N° 21, año 1990, Municipalidad de Mulchén R.U.T. N° 74.978.500-4 Dirección: Villagrán Nro. 0170 Representante Legal: Bernardino Contreras Labrín</p> <p>Destino: Para financiar implementación deportiva, movilización y alimentación. En caso de necesitar mayor financiamiento lo podrán solicitar en la medida que lo necesiten justificadamente y en forma paulatinamente.</p>	400

**Cuarto Punto de la Tabla****Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Subvención Municipal Extraordinaria Ballet Folclórico Municipal Ayekantun**

La Concejala señora Luz González, consulta si el Ballet postulo algún fondo externo.

El señor Alcalde, indica que así es. Dice que propone una subvención municipal de M\$9.000.- para el desarrollo del Danzando a Chile.

Acuerdo Nro. 384.-

El Ente Colegiado, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la Municipalidad entregue a la institución/organización que a continuación se indica, una subvención municipal extraordinaria en el monto y para los fines que se señala:

Nombre Institución	Monto M\$
<p>- Ballet Folclórico Municipal Ayekantun Pers. Jurídica N° 454, año 2013, Municipalidad de Mulchén R.U.T. N° 65.076.094-8 Dirección: Villa Alegre N° 1335 Representante Legal: Paola Gatica Barra</p> <p>Destino: Para financiar producción audiovisual, alimentación, locomoción, pasajes, transporte, contratación de artistas, en el Festival Nacional de Danzas Folclóricas categoría Infantil y Juvenil "Danzando a Chile", el cual se realizará los días 11 y 12 de Enero de 2019.</p>	\$9.000

Quinto Punto de la Tabla**Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación de Modificación Presupuestaria de cierre de año contable año 2018 del Presupuesto Municipal, oficio Nro. 557, de fecha 21 de Diciembre de 2018 de la D.A.F**

El Concejal señor Guillermo Brevis, dice que se está cerrando con un saldo de M\$500.-, pero cuál es el saldo real.

La señora Fany Manríquez Daza, Directora de Administración y Finanzas, señala que al Saldo Final de M\$500.-, se agrega a lo que ya contablemente se estaba acumulando, en la distribución de saldo se verá ahora una vez que se vean todas las facturas que están en proceso, pero como la modificación se hizo el 21 de Diciembre, y se advirtió que iban a llegar ingresos posteriores como el 24 de Diciembre ingreso la suma \$13.188.500.- para pagar aguinaldos y bonos extraordinarios; también el día 28 de Diciembre llegaron \$6.502.541.-, correspondiente a patentes por derechos de agua no autorizados correspondiente al mes de Diciembre desde la Tesorería General; en la misma fecha se agregaron \$556.000.-, por patentes mineras, todo eso hace subir el Saldo Final de Caja a M\$559.138.-



Señala que la incorporación de los recursos fueron recibidos en caja en ingresos presupuestarios, entonces la idea para que no queden los saldos negativos y ajustarlo ahora, porque está la evidencia de los ingresos que llegaron posterior a la modificación. Dice que trajo la modificación para que la analicen, que la idea es no tener la observación de que no se ajustó el presupuesto dentro de este año, además es solo ingresos, lo que es positivo.

Indica que deben quedar incorporados en caja, son transferencias automáticas que hace la Tesorería no se pueden rechazar y si no ajustan el saldo va a quedar el déficit presupuestario en ingresos, esta todo el respaldo de los ingresos que llegaron a la fecha posterior a la modificación que se elaboró el día 21 de Diciembre.

El Concejal señor **Guillermo Brevis**, dice que aprobara la modificación del día 21 de Diciembre, por los 5 días, además ya sacaron un acuerdo al Concejo para ajustar el presupuesto.

El Concejal señor **Pedro Amigo**, señala que agradece la preocupación de la señora Directora de Administración y Finanzas de informar que llegaron mayores recursos, pero va a cumplir con lo que dicta la norma y la Ley, así que va a votar la modificación de la modificación que los convoca, y lo demás lo va a tomar como información.

El señor **Alcalde**, somete a votación la modificación presupuestaria de acuerdo al Ord. 557 de fecha 21 de Diciembre de 2019.-

Acuerdo Nro. 385.-

El Concejo Municipal, acordó por unanimidad, dar su aprobación a la **Modificación Presupuestaria Municipal** según Oficio D.A.F. N° 557, de fecha 21 de Diciembre de 2018, como a continuación se indica:

	INGRESOS	Aumento	Disminuye
03.01.001.001	Patentes de Beneficio Municipal		3.000
03.01.003.001	Urbanización y Construcción		10.000
03.02.001.001	De Beneficio Municipal		10.625
03.02.001.002	De Beneficio Fondo Común Municipal		6.375
03.02.002.000	Licencia de Conducir	5.000	
03.03.000.000	Participación en Impuesto Territorial	90.000	
08.02.001.001	Multas Ley de Tránsito	15.000	
08.03.001.000	Participación del Fondo Común Municipal	227.000	
13.03.002.002	Programa Mejoramiento de Barrios	17.678	
	INGRESOS	354.678	30.000
	GASTOS	Aumento	Disminuye
21.01.000.000	Personal de Planta		117.706
21.02.000.000	Personal a Contrata		18.976
21.03.000.000	Otras Remuneraciones		1.006
22.02.001.000	Textiles y Acabados textiles		4.000
22.02.002.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		4.000
22.02.003.000	Calzado		1.300
22.03.001.000	Combustible y Lubricante, para Vehículos	4.000	
22.04.003.000	Productos Químicos		500
22.04.007.00022	Materiales y Útiles de Aseo		1.500
.04.010.000	Materiales para mantenimiento y reparación Inmuebl		8.000
22.08.002.000	Servicios de Vigilancia		6.000



22.12.003.000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial		1.600
24.03.090.001	Aporte Año Vigente		6.375
29.03.000.000	Vehículos		22.800
29.04.000.000	Mobiliario y Otros		3.500
31.01.002.017	Saneamiento Sanitario J.M. Carrera y J.J.Pérez	13.330	
31.02.002.001	PMB Acciones Concurrentes	4.348	
35.01.000.000	Saldo Final de Caja	500.263	
	GASTOS	521.941	197.263

Sexto Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para aprobación del Programa "Murales de Patrimonio y Turismo, Mulchén 2018 "

La Concejala señora Ivonne Poblete, informa que este proyecto fue rechazado en primera instancia por unanimidad, y al parecer se sigue planteando lo mismo.

El señor Alcalde, señala que se complementó con mayor información.

La Concejala señora Ivonne Poblete, dice que pensó que se iba a presentar otra propuesta en cuanto al diseño que se va a realizar.

El señor Alcalde, dice que es una propuesta a la historia de la comuna, en cuanto a la flora y la fauna.

La Concejala señora Luz González, indica que la idea no era rechazar la primera vez por querer, sino que era porque no se entendía el tema, y en lo personal solicito más información, la cual en este momento fue complementada.

El Concejal señor Pedro Amigo, señala que en primera instancia esto no se votó, solo se dejó pendiente en razón al desconocimiento que se tenía en el boceto que se les entregaba, porque no se entendía, y porque no era lo que en algún minuto se había conversado en el seno del Concejo Municipal, que era representar parte de la cultura de la comuna de Mulchén, y la propuesta que se hacía les llamaba la atención porque no había mayores antecedentes.

Dice que después de haber leído el documento en extenso le quedó muy claro lo que el artista quería representar en el proyecto, pero en lo personal no le llena, espera hacer algo distinto sobre todo en el acceso de la comuna de Mulchén, es más en la misma reunión se coincidió de que se podía hacer otra cosa, otra propuesta.

El Concejal señor Walter Guastavino, señala que como todos sus colegas, hubo una falta de información cuando se presentó en esa sesión pasada, solo se tenía el boceto de lo que se pretendía hacer y la primera hoja de la propuesta, no tenían la información suficiente y por eso no se votó esperando mayor información, la cual ha llegado y ha leído en extenso, y ahora está más informado con un estudio serio de una Universidad prestigiosa la cual le ha hecho cambiar la opinión de por qué la flora y la fauna autóctona de la comuna de Mulchén debería estar representada en los murales de la comuna, ahora está más informado para tener una mejor visión y votar a conciencia.

El Concejal señor Guillermo Brevis, indica que no votara favorable esta vez, ya que la vez pasada no se tomó la venia del Concejo solo llegó una ficha, si agradece la información que



se hizo llegar ahora. Además dada la instancia y solicita información del Proyecto de Cielo Abierto que aún no se ha llevado a cabo.

Dice que en el sector que se quiere llevar a cabo este proyecto debería ser considerado la misma línea de mosaico que existe en el lugar, trabajo que hizo el Liceo Nuevo Mundo donde se podría llegar a un acuerdo, a lo mejor aportar en materiales, porque eso quedara como un legado de ellos como alumnos a la comuna, y en los muros del frente pueden hacerse de otra forma.

El señor Alcalde, debatido el tema, somete a votación el proyecto antes debatido.

Acuerdo Nro. 386.-

El cuerpo colegiado, acordó por mayoría, con 4 votos a favor incluido el voto del señor Alcalde, y 3 en contra de los Concejales señora Ivonne Poblete Bascur, señor Pedro Amigo González y don Guillermo Brevis Pereira, dar su aprobación al Programa denominado "Murales de Patrimonio y Turismo, Mulchén 2018", con financiamiento municipal, por un monto de \$6.500.000.-

El señor Alcalde, dice que el Secretario Municipal y del Concejo Municipal Subrogante, hará entrega bajo firma a los Concejales del Ord. Nro. 10.000.- de fecha 26 de Diciembre de 2018, en el cual se remite Informe Final N° 497, de 2018 emanado de parte de la Contraloría Regional de Bío Bío, cuya certificación de la entrega posteriormente será remitida a la Contraloría.

Señala que otro tema es poder adecuar el calendario de las sesiones de Concejo Municipal durante el mes de Enero y Febrero, previa coordinación y sugerencias de parte de los señores Concejales se acuerda sesionar los día 9 (tarde), 16 y 30 (mañana) de Enero, y las del mes de Febrero durante la primera semana de ese mes.

No habiendo más puntos que tratar, el señor Alcalde en nombre de Dios Todopoderoso, da por terminada la sesión, siendo las 11:50 horas.



CHRISTHIAN SOTO ARAVENA
Secretario Municipal (S)

CSA/vsp.



JORGE RIVAS FIGUEROA
Alcalde